

PROGRAMA 920A

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto dar impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI.

La transformación de la economía y de la sociedad precisa de una Administración Pública que actúe como tractor de los cambios tecnológicos. Es necesario, por ello, una modernización de las Administraciones basada en la digitalización de los servicios y del funcionamiento de la Administración, así como en la mejora de la eficiencia y los servicios.

Esta modernización debe ir acompañada de un refuerzo del capital humano, con programas de formación, así como de la digitalización de los servicios y de la transición energética de la infraestructura y parque público. En este sentido, la modernización de las Administraciones incluye cuatro grandes líneas de actuación: la digitalización de la Administración, la reforma y despliegue de la ciberseguridad para las Administraciones Públicas, transición energética para la Administración General del Estado, plan de modernización de todas las Administraciones Públicas, y reforma integral y modernización de Justicia.

Desde la perspectiva del Ministerio de Política Territorial y Función Pública dos son los ejes centrales de su participación en la gestión del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia.

De una parte, la modernización exige un esfuerzo de capacitación y formación de los empleados públicos, así como para la necesaria selección de los mismos.

De la otra, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública será un actor fundamental en la necesaria modernización de todas las Administraciones Públicas, incluidas Comunidades Autónomas y Entidades Locales, en la medida en que se prevén transferencias de capital a ambos niveles de gobierno para sufragar los proyectos que presenten de conformidad con el Programa Integral de cooperación para la

Administración Pública del S. XXI. De hecho, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha diseñado el marco general que orienta el proceso de integración de todas las Administraciones Públicas en la consecución de una Administración del siglo XXI.

Esto permitirá la modernización de las herramientas de apoyo a la gestión de recursos humanos de la Administración del Estado, así como de los procedimientos y servicios de la Administración, que deben adaptarse plenamente a los nuevos requerimientos de una Administración digital, transparente, inclusiva y sencilla para la ciudadanía. Permitirá mejorar la atención ciudadana a través de todos los canales (presencial, telefónico, web, redes sociales, chat, etc.) y facilitar la accesibilidad universal a los servicios públicos eliminando barreras de comprensión.

La transformación digital de las organizaciones y de la sociedad plantea dos grandes retos en las políticas de gobierno abierto: de un lado, la capacidad de la Administración Pública de adaptarse rápidamente a nuevas formas de interacción digital con la ciudadanía y, de otro lado, la lucha contra la brecha digital, asegurando que los proyectos puestos en marcha no dejen atrás a nadie.

La captación de talento digital es uno de proyectos claves sobre los que debe erigirse la Administración del siglo XXI, que tiene como objetivo general atraer a las nuevas generaciones al empleo público de forma que se consiga una Administración más digital, moderna, ágil, dinámica y abierta. Se configura además como una necesidad estratégica ineludible para hacer frente a los grandes retos que deben afrontar las Administraciones Públicas en los próximos años, tales como el creciente envejecimiento de las administraciones o la digitalización de las organizaciones.

Asimismo, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública recibirá, evaluará y realizará el seguimiento los proyectos presentados por las Comunidades Autónomas y entes locales en el marco de dicho programa.

2. ACTIVIDADES

Para el ejercicio de las medidas de impulso a la implementación de la cuarta de las diez políticas palancas en torno a las que se estructura el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: una Administración del siglo XXI, por parte de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, se cuenta con los siguientes órganos directivos: la Secretaría General de Función Pública, con rango de Subsecretaría, de la que dependen la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Gobernanza Pública, y la Oficina de Conflictos de Intereses, con rango de Dirección

General; la Secretaría General de Coordinación Territorial de la que dependen la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local, y la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio.

Así mismo el Ministerio cuenta con los organismos INAP, MUFACE e Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, adscritos directamente a la citada Secretaría de Estado.

Los gastos generales de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y del INAP se imputan en lo relativo a estas actuaciones al programa 920A.

De manera más precisa las diferentes actuaciones se financiarán con las partidas previstas en el Programa 920A, tanto en el capítulo 2, para los gastos corrientes en bienes y servicios del propio Ministerio, como en su capítulo 7, para las transferencias de capital destinadas a CCAA y Entes Locales.

En este sentido el Programa 920A presenta 92 millones de euros en forma de transferencias de capital destinadas a las Entidades Locales y 136 millones de euros destinados a los procesos de modernización de las CCAA.

Asimismo, el programa 000X, destinado a transferencias y libramientos en el seno del propio Ministerio, prevé 2.196.000 de euros en forma de transferencias corrientes y 204.000 euros en forma de transferencias de capital, destinadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), de manera que este organismo reciba los fondos necesarios para desarrollar las actuaciones previstas dentro de este Programa.

En relación a lo anterior, es importante destacar que por una parte la Administración General del Estado, a través de este Ministerio y de sus organismos adscritos, realizará una serie de actuaciones de manera directa, y por otra parte, a través de las correspondientes transferencias se dotará a las CCAA y Entes Locales de la financiación requerida para la consecución de los objetivos de este Programa en sus propios ámbitos.

La complejidad de la gestión del Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI hace necesario que la gestión del mismo se externalice. El elevado número de administraciones que previsiblemente participarán, la complejidad de los programas y las cuantías de los mismos aconsejan que las unidades cuenten con asistencia técnica externa, asistencia que será la principal encargada de gestionar el Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI.

En todo caso, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública acometerá una serie de reformas legislativas necesarias para la consecución de los objetivos del Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI.

En relación a las actuaciones que ejecutarán de manera directa por este Ministerio se trata de las siguientes:

2.1. Actuaciones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

El INAP, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de su Secretaría de Estado, acometerá las actuaciones que se señalan a continuación para el cumplimiento de los objetivos indicados.

2.1.1. Mejora, descentralización y telematización de los procesos selectivos

Este objetivo persigue una descentralización y agilización de los procesos selectivos para reforzar y diversificar territorialmente la captación de talento y el acceso al empleo público, así como una reconsideración a fondo de su estructura básica. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Chatbot. Desarrollo de un chatbot para información a las personas interesadas y opositoras, dada la gran cantidad de éstas y la gran variedad de las consultas.
- Realización de exámenes a través de la red de sedes y la plataforma de la UNED. Comprende cuerpos superiores y cuerpos y escalas encomendados a la Comisión Permanente de Selección y la gestión de las Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022.
- Equipamiento en el INAP de salas para la realización de ejercicios telemáticos, a través de video conferencia, con las máximas garantías de eficacia y de seguridad.
- Recuperar, conectar, liberar y mantener actualizados los microdatos susceptibles de análisis estadístico sobre las empleadas y los empleados públicos. Comienza por los propios datos del INAP sobre selección y formación.
- Repensar, con la sociedad, la necesidad de impulsar una verdadera transformación digital en el empleo público, vía informe de situación, paneles virtuales, un seminario y un Libro Blanco.

2.1.2. Innovación y digitalización del aprendizaje y la formación

Este objetivo se inscribe en la estrategia de reforzar la infraestructura y los procesos digitales para un aprendizaje más flexible, personalizable e interactivo. La consecución del mismo se realizará a través de las siguientes actividades:

- Google Suite for Education modalidad Enterprise: paquete de 300 licencias (profesorado) y 3000 licencias (alumnado), para uso en las enseñanzas de ciclo superior e iniciación y en el trabajo habitual del INAP, excepto el anclado a otras plataformas del Estado, que pasan así del LMS y la Intranet a la nube (cumple ENS). Ampliable en otras 1.000 licencias para su aplicación a la oferta de Formación Continua.
- Ciberaula: sistema de videoconferencia asociado a un videomuro (videowall), escalable a sistemas de VC distribuidos y combinables de manera sincronía con docencia presencial, al que se añade una serie de funcionalidades para la colaboración, el acompañamiento y el seguimiento en el aula virtual. Incluye soporte por 3 años.
- Hiperaula: espacio de aprendizaje y enseñanza flexible y reconfigurable, equipado con mobiliario plena y fácilmente movable, infraestructura informática y conectividad para el trabajo individual y en cualquier configuración grupal, en sede o a distancia.
- Espacio Formativo EP: Espacio para compartir materiales formativos para los empleados públicos basado en principios abiertos (PROCOMUN), que permita la difusión y reutilización, con mecanismos eficaces de búsqueda de contenidos para cada fin formativo, mediante curación y mantenimiento constante de los contenidos, promoviendo la aportación de contenidos y su utilización en cooperación con instituciones oficiales (AGE, CCAA, EELL, Organismos Europeos e Internacionales) y resto de agentes.

2.1.3. Plan de formación para teletrabajo

Este objetivo persigue la formación para la regularización del teletrabajo como parte de las estrategias de transformación digital, aumento de la eficacia y la eficiencia, conciliación, sostenibilidad y reducción de costes. Comprende la planificación, la elaboración de recursos, la oferta formativa propia y la colaboración con otras administraciones y agentes.

Las actividades que engloba este proyecto son las siguientes:

- Diseño de actividades de formación y desarrollo de recursos multimedia en propiedad, tanto para su utilización por el INAP como para su puesta a disposición de los promotores de la AGE.

- Oferta masiva de recursos de aprendizaje en competencias para el teletrabajo: tecnología, organización y planificación, ergonomía, comunicación, protección de datos, uso de videoconferencia, etc.
- Oferta específica de formación para personal directivo y predirectivo en dirección y desarrollo de RRHH, análisis de competencias, tareas y puestos, formulación de objetivos y evaluación de resultados en un contexto de teletrabajo e híbrido.
- Encuestas de seguimiento de la experiencia de implantación del teletrabajo.

2.2. Actuaciones de MUFACE

MUFACE es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a través de su Secretaría de Estado. Dentro de las diversas líneas de actuación recogidas en el próximo Plan Estratégico 21/23 caben destacar los siguientes objetivos estratégicos:

2.2.1. Acercar la mutualidad a su colectivo: Potenciar la omnicanalidad

MUFACE quiere ser una Mutualidad cercana, que genere confianza y que responda satisfactoriamente a las demandas que plantean las y los mutualistas. La finalidad de este objetivo es unificar el contenido y capacidad de respuesta de los canales existentes de tal manera que el mutualista pueda elegir en su momento el que mejor se adapte a sus necesidades con independencia de la información que requiera. Las principales líneas de actuación van a ser:

- A) La mejora de tramitación a través de la App móvil para incluir trámites que se incluyen en la Sede Electrónica, pero no en la App (solicitud de prestaciones sanitarias y sociales, actualización de datos de colectivo, etc.). Para ellos es necesaria la integración de Cl@ve en los dispositivos móviles.
- B) Diseño e implementación de nuevos procedimientos digitales en el ámbito del mutualismo administrativo.
- C) Modernización de aplicaciones de servicio a la ciudadanía. MUFACE para la gestión de prestaciones y de su colectivo tiene un sistema denominado SIGMA. SIGMA es sistema o conjunto de 10 aplicaciones que se desarrolló hace más de 10 años sobre una plataforma de desarrollo que se encuentra obsoleta. Se pretendería la migración de esta plataforma a una arquitectura estándar y común a la utilizada en la implementación de los nuevos sistemas sin por ello perder funcionalidad.

2.2.2. Afianzar cultura centrada en personas

Tanto el colectivo como el personal de la Mutualidad son los pilares esenciales en esta nueva cultura organizativa. Tan importantes son nuestros mutualistas y sus familias como el equipo humano que trabaja para garantizar su bienestar.

Por ello, para poder alcanzar la excelencia en la gestión y en la provisión del servicio público debemos empezar enfocándonos en que el equipo humano del organismo se sienta motivado, reconocido, escuchado. Con esto lograremos generar una congruencia con la estrategia de cultura organizacional que deseemos implementar. Además, conseguiremos ser un organismo atractivo y competitivo en el que el personal funcionario quiera desarrollar su carrera profesional.

Las principales líneas de actuación van a ser:

- Actualización del entorno de trabajo. La nueva situación tras la pandemia sufrida en el 2020, requiere de una actualización del entorno laboral donde nuestros trabajadores realizan su jornada diaria. Entre ellas cabe destacar la renovación de salas de reuniones, mejora del acceso a la información abierta e interna de la organización, adquisición de dispositivos en red, etc.
- Adaptación de los puestos de trabajo. La Administración requiere de una redefinición del puesto de trabajo y una inversión inicial para poder proporcionar los medios adaptados a las nuevas necesidades. Estos medios son equipos portátiles ligeros que se puedan usar tanto en la oficina como en casa, elementos tecnológicos que faciliten la comunicación: cascos y videocámaras y también elementos como las denominadas dock-station que permitan seguir teniendo un puesto de trabajo cómodo y accesible.

2.2.3. Avanzar en la simplificación administrativa

La simplificación administrativa tiene por finalidad reducir o eliminar fases, documentos, requisitos o trámites de los procedimientos administrativos, con la finalidad de agilizarlos y mejorar así la prestación de los servicios.

En esta línea de acción se propondrán mejoras para las soluciones disponibles con la intención de que la tramitación telemática abarque la totalidad de los procedimientos, previamente revisados mediante un mapa de procesos que los simplifique especialmente mediante la reducción de trámites y la digitalización de expedientes. Uno de los procesos claves de la Mutualidad es el subsidio de Incapacidad Temporal (I.T.).

Las principales líneas de actuación van a ser:

- Historia Clínica Digital. La consecución de una plataforma de historia clínica digital accesible a los médicos del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) mejoraría la tramitación de la I.T., ya que permitiría a los mismos acceder a las historias clínicas de los mutualistas, independientemente de que hayan escogido la opción pública o bien la opción concertada.
- Eliminación del parte en papel de baja en el subsidio I.T. y sustitución del mismo por un parte electrónico.

Todas las actuaciones descritas desarrolladas por MUFACE se financiarán con los créditos previstos, por lo que, se tendrá que realizar la modificación presupuestaria correspondiente, de manera que se puedan transferir los importes correspondientes al Programa 222M que gestiona dicho Organismo Autónomo.

2.3. Actuaciones de la Secretaría General de Función Pública (SGFP)

Las actividades que llevan a cabo los distintos Centros Directivos de la SGFP, de acuerdo con su participación en el programa, son las que a continuación se relacionan:

2.3.1. Dirección General de la Función Pública

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

- Modernización de las herramientas de apoyo a la gestión de recursos humanos de la Administración del Estado y de los sistemas de información estadística en materia de empleo público.
- Impulso de la reforma de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de la aprobación de la nueva Ley de Función Pública para la AGE.

2.3.2. Dirección General de Gobernanza Pública

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

- Modernización de procedimientos para la transformación digital para adaptarse plenamente a los nuevos requerimientos de una administración digital, transparente, inclusiva y sencilla para la ciudadanía.

- Mejorar la atención ciudadana a través de todos los canales (presencial, telefónico, web, redes sociales, chat, etc.) facilitando la accesibilidad universal a los servicios públicos eliminando barreras de comprensión.
- Mejorar la accesibilidad del portal de la transparencia de la Administración General del Estado.
- Desarrollo de un Gobierno Abierto inclusivo en un entorno digital que permita adaptarse rápidamente a nuevas formas de interacción digital con la ciudadanía y luchar contra la brecha digital.
- Atracción del talento digital en las Administraciones Públicas mediante la elaboración e implementación de una adecuada estrategia de comunicación que permita la captación del talento digital y de los perfiles especializados en disciplinas STEM que abarcan las áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- Impulso de la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno y de la aprobación de los reglamentos de desarrollo de las Leyes 39/2015, y 40/2015 en materia de administración electrónica.

2.3.3. Oficina de Conflicto de Intereses

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

A) Proyecto de Digitalización de los expedientes de incompatibilidades de los altos cargos y de los empleados públicos de la Administración General del Estado e implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El objetivo es la transformación digital de los procedimientos de la Oficina de Conflictos de Intereses, mediante la supresión de trámites innecesarios, la digitalización de expedientes, la implementación integral de tramitación telemática y la mejora de la accesibilidad.

Si bien la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, su reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1208/2018, de 28 de septiembre y las dos Órdenes Ministeriales por la que, la primera de ellas, se aprueban los modelos de declaraciones, comunicaciones y documentos electrónicos y determinan la fecha a partir de la cual los altos cargos están

obligados a relacionarse electrónicamente con la Oficina de Conflictos de Intereses suponen un notable avance en la implantación de los procedimientos telemáticos, sin embargo este avance no se encuentra presente en la gestión de los procedimientos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas que son cuantitativamente más relevantes por referirse a todos los empleados públicos al servicio de la Administración General del Estado, y todo ello a pesar del gran esfuerzo realizado por parte del personal de la Oficina de Conflictos de Intereses durante la pandemia para continuar gestionando estos procedimientos de forma no presencial durante el confinamiento.

Por ello es inaplazable proceder a la implantación de una gestión telemática integral a través de procesos de digitalización y tramitación telemática y la implantación y diseño de modelos electrónicos específicos.

Además de ello para una auténtica transformación digital es acuciante digitalizar los expedientes correspondientes a los dos regímenes de compatibilidades. Si bien una mínima parte de ellos sí están digitalizados (los correspondientes a los expedientes de altos cargos a partir de 2015), en cambio los expedientes anteriores (algunos de ellos documentos con gran valor histórico) y la casi totalidad de los que corresponden a los procedimientos de los empleados públicos se encuentran todavía en soporte papel. Ello impide el tratamiento telemático de los mismos y genera mucha carga adicional de trabajo en cuanto a su almacenamiento, búsqueda e incluso mantenimiento del mismo.

En consecuencia, las líneas de actuación de proyecto serían:

- La digitalización de aproximadamente 195.000 expedientes correspondientes a empleados públicos y 9.600 de altos cargos, con la implementación de un gestor documental para la preservación de los documentos, que facilite la **captura e indexación** de documentos, la recuperación de la información, la **gestión de contenidos**, y creación de copia de seguridad.
- La implantación de procedimientos electrónicos mediante la reducción de trámites.
- El incremento de la accesibilidad a estos procedimientos a través de aplicaciones específicas y bots conversacionales dentro de una estrategia de acercamiento al empleado público.

B) Diseño de un Portal propio para la Oficina de Conflictos de Intereses, que contribuirá a visibilizar su autonomía funcional, así como las principales actividades que

realiza, en línea con la política del Gobierno de incremento de la transparencia en la lucha a favor de la integridad pública; en el mismo, además, se incluirá un Registro de Grupos de Intereses.

La Oficina de Conflictos de Intereses necesita contar con un portal específico, que individualice su gestión, no sólo para visibilizar su autonomía funcional y sus actividades, sino también como Plataforma que resalte los valores de ética pública en línea con la política del Gobierno de incremento de la transparencia en la lucha a favor de la integridad pública.

Esta plataforma, que será dinámica, adaptándose a las exigencias que demande la sociedad civil, será accesible omnicanalmente, para mejorar la atención a la ciudadanía y tendrá las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar la publicidad en materia de gestión de conflictos de intereses, incompatibilidades y control de altos cargos y empleados públicos.
- Desarrollo de recursos multimedia tanto para su utilización por las AAPP como para su puesta a disposición de instituciones académicas.
- Oferta masiva de recursos de aprendizaje en relación con valores éticos, elaboración de códigos de conducta, etc.
- Diseño e implementación de un Registro de Grupos de Intereses, para la Administración General del Estado en condiciones de interoperabilidad con otras Administraciones Públicas.

C) Contribuir al impulso del desarrollo de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno en los apartados relativos a buen gobierno.

2.3.4. El Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas

Este Centro Directivo va a concentrar sus esfuerzos en:

A) Disponer de un sistema armonizado de información de toda la actividad planificadora del Ministerio en una aplicación colaborativa que permita su seguimiento y la consecución de los objetivos.

Para la mejor gobernanza de los planes y programas que desarrollan las unidades del Ministerio de Política Territorial y Función Pública es necesario la existencia de un sistema de seguimiento e información que permita evaluar la ejecución y la consecución de los logros intermedios y finales, así como garantizar la disponibilidad de datos sobre indicadores para la realización de evaluaciones intermedias o *ex post*. Una

carencia detectada de forma reiterada en el diseño de los planes y programas es que en los documentos de formalización no se contempla o existen deficiencias en la información, datos e indicadores para la realización de un adecuado seguimiento de la implementación y consecución de los objetivos.

Por otra parte, el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas realiza evaluaciones de planes y programas que requieren la utilización de datos e indicadores cuya recogida podría digitalizarse y recogerse en una base de datos que facilite su tratamiento, análisis y explotación.

La existencia de esta información de seguimiento y evaluación permite la mejora de la eficacia de las intervenciones públicas y una mayor implicación de los gestores en las tareas de seguimiento y la optimización de tiempos y recursos al tratarse de una aplicación en la que se recoja de forma directa, sencilla y homogénea dicha información. Contribuiría asimismo a reforzar la calidad y coherencia de los planes y programas del Ministerio y facilitaría la identificación de sinergias en la consecución de objetivos estratégicos de más amplio alcance.

El proyecto consiste en la definición de un sistema armonizado de seguimiento que incorporaría la información clave de cada plan, los indicadores comunes de seguimiento, los indicadores específicos de cada plan (de contexto, operativos y de resultados) y la elaboración de informes de grado de ejecución y seguimiento de los objetivos. Este sistema común de recogida de información permitiría identificar riesgos de ejecución y tomar las medidas oportunas para mitigarlos y conseguir los objetivos fijados en dichos planes o programas. Una vez definida la información que debería tener el sistema y los indicadores comunes y específicos sería necesaria una aplicación colaborativa multiplataforma de soporte del sistema.

2.4. Programa Integral de cooperación para la Administración Pública del S. XXI

El Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI busca modernizar de forma integrada todas las administraciones públicas para que puedan mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones de España (transformación digital, transformación medioambiental, cohesión social y cohesión territorial).

En este sentido, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública va a ser el responsable, junto con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como el Ministerio de Transición Ecológica, de articular la participación de las

Comunidades Autónomas y entidades locales en el proyecto 11 del Plan Nacional. Con dicho objetivo el Ministerio llevará a cabo dos actividades fundamentales:

Reformas e innovaciones legislativas imprescindibles para la modernización de las Administraciones Públicas:

- Reforma de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 octubre.
- Reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Aprobación del reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Aprobación de una nueva Ley de Función Pública de la Administración General del Estado.
- Aprobación de los reglamentos de desarrollo de las Leyes 39/2015, de 12 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público en el ámbito de la administración electrónica.
- Articulación de la participación de Comunidades Autónomas y Entidades locales en el Programa Integral de Cooperación para la Administración Pública del S. XXI.
- Configuración del programa marco al que han de adaptarse los proyectos presentados por Comunidades Autónomas y Entidades locales para modernizar las Administraciones Públicas de dichos niveles de gobierno.
- Asistencia a Comunidades Autónomas y entidades locales en la elaboración de los proyectos.
- Recepción y valoración de los proyectos de Comunidades Autónomas y entidades locales.
- Seguimiento de los proyectos de Comunidades Autónomas y entidades locales.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora, descentralización y telematización de procesos selectivos

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Grado de desarrollo de Chatbot (%)					80
2. Exámenes realizados a través de la UNED (Nº)					14
3. Salas INAP equipadas para examen telemático (Nº)					7
4. Microdatos actualizados (%)					40
5. Publicación Libro blanco (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Innovación y digitalización del aprendizaje y la formación

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Licencias Google Suit (Nº)					3.300
2. Ciberaula/ Hiperaula/ Espacio formativo operativos (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Programa de cooperación institucional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Diseño programa de cooperación institucional (%)					100
2. Ejecución del programa de cooperación institucional (%)					25
3. PT susceptibles de teletrabajo identificados (%)					10
4. Pruebas piloto teletrabajo realizadas (%)					10
5. Elaboración y aprobación Guía para la implantación del tele-trabajo (%)					20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Reforma del EBEP y desarrollo del EBEP a través de una Ley de Función Pública AGE

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Presentación propuesta de modificación EBEP <i>(presentada/no presentada)</i>					Si
2. Proyecto de Ley de Función Pública AGE presentado para su tramitación en plazo <i>(si/no)</i>					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Modernización de procedimientos para la transformación digital

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de procedimientos de la AGE analizados (%)					20
2. Reglamento de desarrollo de la Ley transparencia aprobado en plazo (si/no)					Si
3. Reglamento de desarrollo de las leyes 39/2015 y 40/2015 aprobado en plazo (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Mejorar la atención ciudadana facilitando la accesibilidad universal

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desarrollo de la Plataforma tecnológica de colaboración y repositorio de conocimiento (%)					30
2. Auditoría registro electrónicos (si/no)					Si
3. Formación en competencias digitales (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Mejorar la accesibilidad del portal de la transparencia

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Definición de un modelo de interoperabilidad semántica (si/no)					No

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Desarrollo de un Gobierno Abierto inclusivo en un entorno digital					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desarrollo plan de comunicación inclusivo (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Atracción del talento digital en las administraciones públicas					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Campaña de comunicación institucional (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Modificación de la LBRL					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Proyecto de LBRL presentado para su tramitación en plazo (si/no)					Si

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Digitalización de los expedientes de incompatibilidad de los altos cargos y de los empleados públicos de la A.G.E e Implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Análisis del Proyecto (%)					70
2. Diagnóstico de los procedi- mientos (%)					70
3. Diseño de los flujos entre los organismos públicos y la OCI (%)					60
4. Análisis de la documentación existente en la Oficina de Conflictos de Intereses (%)					70
5. Estudio conexión SIGPE y RCP (%)					40
6. Selección de la documentación a digitalizar (%)					40
7. Implementación gestor documental (%)					10
8. Diseño procedimientos búsqueda e indexación documentos (%)					10
9. Digitalización de documentos en la primera fase (%)					100
10. Diseño de modelos temáticos (%)					10
11. Puesta en preproducción de gestión telemática de procedimientos (%)					10
12. Digitalización de documentos segunda fase (%)					10
13. Pruebas gestión telemática procedimientos (%)					10
14. Digitalización documentos. Tercera fase (%)					10
15. Análisis zonas débiles gestión procedimientos (%)					10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Diseño de un Portal propio para la Oficina de Conflictos de Intereses, como Plataforma de referencia de valores éticos en la Administración General del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Análisis del Proyecto (%)					80
2. Diseño Plataforma (%)					20
3. Diagnósticos contenidos (%)					20
4. Creación información multimedia (%)					10
5. Creación espacio para imple- mentar recursos formativos (%)					10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Sistema armonizado de información y seguimiento de la actividad planificadora del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Diseño de las funcionalidades del sistema armonizado de información y seguimiento (%)					60